

para la pronta ejecución de esta obra mediante
la diligencia y ruina que amenazaban estas oficinas
tan precisas y necesarias. haciendo que el Inquilino
no ceda a seron execute con conta la obra que
corresponde precavandole de ella con arreglo a lo que
conta de la Certificación de que queda hecha
mención y no lo haciendo esto por Comisionado
pida en Justicia lo Combeniente

Cava de la Plaza
de arriba

En este Ayuntamiento se ha buelto a ver la
voluntad de D. Ysaac Enrriquez viuda de D.
Gomez suyo de que se reparasen los riegos de la casa
de ver que entravan inmediatamente a lo que se ve
de en la Plaza de arriba para mayor amplia
cion de ella. Cauvado esto riegos de la expresada
demolicion cuya voluntad remando para dar a su
forma a los señores D. Pedro de la Cruz y D. Andres Chico,
Comisarios de obras publicas quienes en este acto
aponen en el expediente reparar Provisionalmente
enfrentar a esta casa a si por lo persuicion que
pueden servir como para la venencia a esta
Casa; de que entera da otra Ciudad. Aconcho
se execute por la direccion de estos señores con lo
que produzca los materiales de madera y
terro que havia en la casa que se demolio dan
do a esto fin quantas Provisiones sean Combenientes.

~~Pedro~~
Pedro Alcantara D. Andres Chico
Pedro de la Cruz D. de Caceres
Ante nos
Pedro Moreno Silberio Perez
Benavente Menduina

